

INFORME DE COMISARIO

Galápagos, marzo 11, 2019

Señores Accionistas
SEA STAR TRAVEL S.A SETRAVEL

He revisado el Balance General de SEA STAR TRAVEL S. A. SETRAVEL al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía; mi responsabilidad consiste en emitir el presente Informe sobre los citados Estados Financieros en base a mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de SEA STAR TRAVEL S. A. SETRAVEL y/o sus Administradores, en relación a:

El cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las Resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad; se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías y surgen de los registros contables de la Compañía.

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía SEA STAR TRAVEL S. A. SETRAVEL con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

No hubo limitaciones en la elaboración del presente Informe en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas. Por parte de los Administradores de la Empresa se recibió toda la colaboración necesaria.

En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de Administradores y denuncias sobre la gestión de los Administradores, que me hicieren pensar que deban ser informados a ustedes.

Confida en haber cumplido con vuestro encargo, y con el mejor de los deseos para el ejercicio económico del 2019, doy por concluido el presente Informe.

Atentamente,



Esp. Fin. C.P.A. Fabiola Loor Vera
Reg. Nac. No. 28304